GOBERNACION DEL QUINDIO

NIT. 890001639-I

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 3547

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:**28 de abril de 2023

Beneficiario LARGO HENAO KELLY DAHIANA **Nit:** 1097039768 -

No. C.D.P. : 3187 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 28 de abril de 2023 **Sin Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Contrato

Contrato de Prestación de Servicios: 719 MODIFICATORIO 001 **Fecha:**28/04/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: MODIFICATORIO 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NRO. 719 DE 2023 CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO TENIENDO COMO INSTRUMENTO LOS PLANES ESCOLARES DE GESTIÓN DEL RIESGO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS TERRITORIALES."

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201068.063.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	3.413.333,00
	Total Compromisos	$3.413.333,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Junio	$3.413.333,00
Valor Total Prog.	$3.413.333,00

ELEANA ANDREA CAICEDO ARIAS
Directora Financiera Depto. del Quindío

JAIRO ANDRES SILVA SERNA
Director Administrativo Sec.Educación Depto. Quindío

LAURA MARIA BOTERIO GÓMEZ
Jefe de Presupuesto Departamento del Quindío

MARÍA YOLANDA ARIZA ARANGO
Profesional Universitario Sec.Educación Depto Quindío

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 719 DE 2023

OBJETO	MODIFICATORIO 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NRO. 719 DE 2023 CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO TENIENDO COMO INSTRUMENTO LOS PLANES ESCOLARES DE GESTIÓN DEL RIESGO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS TERRITORIALES."
CONTRATISTA	KELLY DAHIANA LARGO HENAO
CÈDULA	1.097.039.768 de Quimbaya Quindío
VALOR CONTRATO	**NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE** ($9.600.000) incluidos impuestos.
ADICIONAL	TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.413.333) incluidos impuestos.
PLAZO EJECUCIÓN	NOVENTA (90) DÌAS.
PRORROGA	LA PRORROGA SERA DE TREINTA Y DOS (32) DIAS CALENDARIO, PARA UN TOTAL DE CIENTO VEINTIDOS (122) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EN TODO CASO, EL PLAZO NO EXCEDERÁ LA VIGENCIA 2023.
REGIMEN TRIB.	Simplificado
DIRECCIÓN	Manzana 5 Casa 2 Barrio Cacique en Quimbaya Quindío
TELEFONO	316 771 5359

La Señora MONICA MARIA CAMACHO VALLADARES, directora de la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo y desastres UDEGERD, de la Secretaría del Interior, en calidad de Supervisora del contrato en referencia, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO TENIENDO COMO INSTRUMENTO LOS PLANES ESCOLARES DE GESTIÓN DEL RIESGO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS TERRITORIALES." expuso lo siguiente:

1. Que el día primero (01) de febrero del año 2023, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 719 del 2023, cuya fecha de inicio es el primero (01) de febrero del año 2023.

2. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en noventa (90) días calendario vencidos contados desde la suscripción del acta de inicio, vigencia 2023, el cual vence el día primero (01) de mayo del año 2023.

3. Que se hace necesario modificar el contrato suscrito entre las partes, adicionándolo en la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.413.333),y prorrogándolo en su plazo de ejecución en treinta y dos (32) días calendario adicional al plazo inicialmente pactado, en consideración a que a la fecha se sigue presentando la necesidad de la prestación del servicio contratado dentro de la Secretaría del interior del departamento del Quindío, y la entidad no cuenta con el personal de planta necesario y suficiente para realizar las actividades principalmente: 1. Brindar apoyo a la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres en el desarrollo de los procesos y actividades de los planes educativos de gestión del riesgo de Desastres PEGERD en el Quindío conforme al plan de trabajo presentado. 2. Prestar apoyo en las diferentes actividades, procesos, eventos, que lidere o acompañe la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo y/o la Secretaría del Interior, de acuerdo a actividades asignadas por el supervisor del contrato según sea requerido. 3. Servir de apoyo en las diferentes mesas técnicas o reuniones relacionadas con el sector salud en los la UDEGERD apoye y/o la secretaria del interior. 4. Apoyar en la elaboración de peticiones y respuestas generales de acuerdo a su competencia que se alleguen a la dirección según sea requerido. 5. Brindar acompañamiento a las instituciones educativas del Departamento del Quindío para la actualización de los planes escolares de gestión de riesgo según requerimiento.

4. Se constata que, a la fecha, el contrato se encuentra vigente en su plazo de ejecución y no se ha adicionado en suma alguna de dinero, motivo por el cual se puede adicionar, dando cumplimiento al parágrafo del Articulo 40 ley 80 de 1993. "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales, máxime que el valor a adicionar no supera el cincuenta (50%) por ciento del valor inicial del contrato expresado en SMLMV.

5. Que, para asumir el valor de la adición solicitada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3187 del 28 de abril de 2023, rubro 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201068.063.91119 - 88 por un valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.413.333).**

Que, con base en lo anterior, solicito:

1. Autorizar la modificación del contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 719 del año 2023, en su Cláusula Tercera "Valor y Forma de Pago" en el sentido de adicionarla en la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.413.333). En consecuencia, se deberá ajustar la forma de pago la cual quedará de la siguiente manera:

 CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato asciende a la suma de **TRECE MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. ($13.013.333)** incluidos impuestos. El Departamento del Quindío realizará tres (03) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos por valor cada uno de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000),** y un (01) último pago equivalente a treinta y dos (32) días calendario vencidos por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.413.333)** incluido impuestos, previa presentación periódica del informe de actividades realizadas por el suscrito y ante el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del

pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.

2. Autorizar la modificación del contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 719 de 2023, en su cláusula cuarta PLAZO DE EJECUCION, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución inicialmente estipulado en treinta y dos (32) días calendario más, contados a partir del día dos (02) de mayo de 2023, en todo caso el plazo no excederá la vigencia 2023, la cual quedará de la siguiente manera.

 CLAUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN *El plazo de ejecución del presente contrato será de ciento veintidós (122) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio…*

3. Autorizar la modificación al Contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 719 de 2023, en el sentido de incluir el certificado disponibilidad presupuestal Nro. 3187 de 28 abril de 2023, por valor **de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.413.333)** incluidos impuestos, con el cual se amparará el pago de la adición solicitada. Por lo anterior la consideración decima del contrato y la cláusula décimo quinta quedarán de la siguiente manera:

 10) Que para asumir el valor del contrato requerido, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 886 de fecha 24 de enero del año 2023, por valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.600.000),** incluidos impuestos y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3187 del 28 de abril del año 2023, por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.413.333);** razón por la cual es pertinente suscribir el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

(…) y

CLAUSULA ***"DÉCIMO QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.*** El presente contrato se cancelará con cargo en la disponibilidad presupuestal número No. 886 del 24 de enero del año 2023, correspondiente al rubro número 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201068.063.91119 – 20 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 3187 del 28 de abril del año 2023, correspondiente al rubro número 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201068.063.91119 – 88.

firma a los

MONICA MARIA CAMACHO VALLADARES
Supervisor

Kelly Largo Henao.

KELLY DAHIANA LARGO HENAO
Contratista

MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 719 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y KELLY DAHIANA LARGO HENAO

Entre los suscritos a saber: **JUANA CAMILA GÓMEZ ZAMORANO,** mayor y domiciliada en Armenia Q., identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.898.895 expedida en Armenia (Q), obrando en nombre y representación del Departamento del Quindío, en calidad de Secretaria del Interior, según Decreto de nombramiento No. 00762 de 19 de octubre de 2022, ante el señor Gobernador del Quindío, debidamente autorizada para celebrar el presente contrato de conformidad con el artículo 11 numeral 3, literal b) de la ley 80 de 1993, la ordenanza No. 001 de 14 de febrero de 2023**,** emanada de la Honorable Asamblea Departamental y de conformidad con el Decreto 00653 del 16 de diciembre de 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", modificado por el Decreto 0724 del 29 de Septiembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LAS DELEGACIONES DE FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA"**,** y quien para efectos del presente contrato en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte y de la otra, **KELLY DAHIANA LARGO HENAO,** mayor de edad, identificada con C.C. No.1.097.039.768 de Quimbaya Quindío, con domicilio en Manzana 5 Casa 2 Barrio Cacique en Quimbaya Quindío, quien en adelante para efectos de este contrato se llamará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar Contrato Modificatorio No.001 **AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 719 de 2023,** previas las consideraciones que adelante se estipulan y las contenidas en la solicitud de autorización de modificatorio suscrita por el supervisor del contrato la doctora **MÓNICA MARÍA CAMACHO VALLADARES,** la cual hace parte integral del presente acuerdo contractual a) Que el día primero (01) de febrero del año 2023, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 719 del 2023, cuya fecha de inicio es el primero (01) de febrero del año 2023. cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO TENIENDO COMO INSTRUMENTO LOS PLANES ESCOLARES DE GESTIÓN DEL RIESGO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS TERRITORIALES."**b)** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en noventa (90) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2023, el cual vence el día primero (01) de mayo de 2023.; **c)** Que se hace necesario modificar el contrato suscrito entre las partes, adicionándolo en la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.413.333) incluidos impuestos, y prorrogándolo en su plazo de ejecución en treinta y dos (32) días calendario más al plazo inicialmente pactado, en consideración a que a la fecha se sigue presentando la necesidad de la prestación del servicio dentro de la Secretaría del Interior del Departamento del Quindío, y la entidad no cuenta con el personal de planta necesario y suficiente para realizar actividades de: 1. Brindar apoyo a la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres en el desarrollo de los procesos y actividades de los planes educativos de gestión del riesgo de Desastres PEGERD en el Quindío conforme al plan de trabajo presentado. 2. Prestar apoyo en las diferentes actividades, procesos, eventos, que lidere o acompañe la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo y/o la Secretaría del Interior, de acuerdo a actividades asignadas por el supervisor del contrato según sea requerido. 3. Servir de apoyo en las diferentes mesas técnicas o reuniones relacionadas con el sector salud en los la UDEGERD apoye y/o la secretaria del interior. 4. Apoyar en la elaboración de peticiones y respuestas generales de acuerdo a su competencia que se alleguen a la dirección según sea requerido. 5. Brindar acompañamiento a las instituciones educativas del Departamento del Quindío para la actualización de los planes escolares de gestión

de riesgo según requerimiento. **d)** Que la contratista **KELLY DAHIANA LARGO HENA** acepta que se elabore un Contrato Modificatorio **AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES No. 719 DE 2023**, en los mismos términos aquí contenidos, el cual suscribirá; **e)** Que se constata que, a la fecha, el contrato se encuentra vigente en su plazo de ejecución y no se ha adicionado en suma alguna de dinero, motivo por el cual se puede adicionar dando cumplimiento al parágrafo del Articulo 40 ley 80 de 1993. "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*", máxime que el valor a adicionar no supera el cincuenta (50%) por ciento del valor inicial del contrato expresado en SMMLV; **f)** Que, para asumir el valor de la adición solicitada, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 3187 del 28 de abril de 2023, rubro 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201068.063.91119 – 88. por un valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.413.333)** incluido impuestos, **g)** Que la presente modificación cumple con los requisitos previstos en materia de adición, por la Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en su sentencia del 16 de marzo de 2015, M.P. Dra. Olga Mélida Valle de la Hz (E), radicado 30689, en la que se indica: "De *modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adicione -por regla general- en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad (...)*"; **h)** Que en consecuencia de lo anterior, se requiere suscribir el presente modificatorio en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese del Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 719 DE 2023**, en su **CLÁUSULA TERCERA** "VALOR Y FORMA DE PAGO", en el sentido de adicionarlo en la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.413.333)** incluidos impuestos**,** quedando en un valor final del contrato por valor de **TRECE MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. ($13.013.333)** incluidos impuestos al igual que su forma de pago, la cual quedará de la siguiente manera:El Departamento del Quindío realizará tres (03) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos por valor cada uno de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000),** y un (01) último pago equivalente a treinta y dos (32) días calendario vencidos por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.413.333)** incluido impuestos, previa presentación periódica del informe de actividades realizadas por el suscrito y ante el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley. **PARÁGRAFO**: **EL DEPARTAMENTO**, realizará en cada pago parcial los descuentos correspondientes a los tributos que cause este contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorróguese el plazo establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** "PLAZO DE EJECUCIÓN", en el sentido de modificar y prorrogar el plazo de ejecución inicialmente estipulado, por el término de **treinta y dos (32) días más,** contados a partir del día dos (02) de mayo de 2023, quedando con un plazo de ejecución final de **CIENTO VEINTIDOS (122) DÌAS CALENDARIO**, en todo caso el plazo no excederá la vigencia 2023. **CLÁUSULA TERCERA:** Modifíquese lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA** "IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL" en el sentido de incluir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 3187 del 28 de abril del año 2023, correspondiente al rubro número 0309 -

2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201068.063.91119 – 88., **CLÁUSULA CUARTA**. Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 719 de 2023**, continuarán vigentes y no sufren modificación alguna. Para constancia se firma en Armenia (Q), a los

28 ABR 2023

JUANA CAMILA GOMEZ ZAMORANO
Secretaria del Interior
Gobernación del Quindío
CONTRATANTE

Kelly Largo Henao
KELLY DAHIANA LARGO HENAO
CONTRATISTA

GOBERNACION DEL QUINDÍO
Secretaría del Interior

Armenia Quindío 28 ABR 2023
El Presente Contrato queda radicado bajo el
N° 149 Folio 67 del libro N° 01
Firma:

Elaboró Valentina González Suarez Contratista UDEGERD
Aprobó Mónica María Camacho Valladares Director UDEGERD

GOBERNACION DEL QUINDIO

NIT. 890001639-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 3187
Fecha de Vencimiento 26/08/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 28 abr. 2023

Objeto: MODIFICATORIO 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NRO. 719 DE 2023 CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO TENIENDO COMO INSTRUMENTO LOS PLANES ESCOLARES DE GESTIÓN DEL RIESGO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS TERRITORIALES."

Solicitante: SECRETARIA DEL INTERIOR

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201068.06 3.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	3.413.333,00
	TOTAL CERTIFICADO	3.413.333,00

ELEANA ANDREA CAICEDO ARIAS
Directora Financiera Depto. del Quindío

LAURA MARIA BOTERIO GÓMEZ
Jefe de Presupuesto Departamento del Quindío

N/A

JAIRO ANDRES SILVA SERNA
Director Administrativo Sec.Educación Depto. Quindío

N/A

MARÍA YOLANDA ARIZA ARANGO
Profesional Universitario Sec.Educación Depto Quindío

PP 2598 Kelly Dahiana Lopez

1 Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Ejecución del Contrato
Modificaciones del Contrato
Incumplimientos

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4535460
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	1/02/2023 3:28:29 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	INT719-PSP-2023
Objeto del contrato	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO TENIENDO COMO INSTRUMENTO LOS PLANES ESCOLARES DE GESTIÓN DEL RIESGO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS TERRITORIALES."
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	122 Días
Fecha de inicio de contrato	1/02/2023 4:20:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	2/06/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	32 días
Liquidación	Sí No *
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL QUINDIO

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Armenia

Información del Proveedor contratista

1097039768

COLOMBIA, Quimbaya
Número de documento 1097039768

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Kelly Dahiana Largo Henao	Davivienda	Ahorros	488405780039

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Kelly Dahiana* ***Fecha de aprobación:*** *1/02/2023 3:54:42 PM*

Largo Henao *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*JUANA CAMILA GOMEZ ZAMORANO*	***Fecha de aprobación:***	*1/02/2023 4:07:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4535460_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4535460_En ejecucion

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	SECRETARIA DEL INTERIOR
Proceso de Contratación	INT719-PSP-2023
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	13.013.333 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombi 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.